

**INFORME DE REGULACIÓN METROPOLITANA**

Municipio del Distrito Metropolitano de Quito

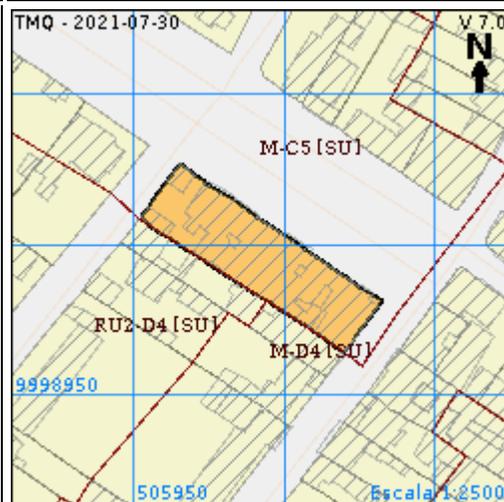


Fecha: 2021-07-30 08:16

No. 748707

**\*INFORMACIÓN PREDIAL EN UNIPROPIEDAD**

DATOS DEL TITULAR DE DOMINIO	
C.C./R.U.C:	1702082148
Nombre o razón social:	BURBANO SALAS FRANCISCO HORMIDAS HRDS
DATOS DEL PREDIO	
Número de predio:	104649
Geo clave:	170105800222001111
Clave catastral anterior:	15812 09 001 000 000 000
En derechos y acciones:	SI
ÁREAS DE CONSTRUCCIÓN	
Área de construcción cubierta:	3626.64 m <sup>2</sup>
Área de construcción abierta:	0.00 m <sup>2</sup>
Área bruta total de construcción:	<b>3626.64 m<sup>2</sup></b>
DATOS DEL LOTE	
Área según escritura:	1780.00 m <sup>2</sup>
Área gráfica:	1751.84 m <sup>2</sup>
Frente total:	124.61 m
Máximo ETAM permitido:	10.00 % = 178.00 m <sup>2</sup> [SU]
Zona Metropolitana:	LA DELICIA
Parroquia:	SAN ANTONIO
Barrio/Sector:	EQUINOCCIAL
Dependencia administrativa:	Administración Zonal la Delicia
Aplica a incremento de pisos:	

**\*IMPLANTACIÓN GRÁFICA DEL LOTE****VÍAS**

Fuente	Nombre	Ancho (m)	Referencia	Nomenclatura
SIREC-Q	DANIEL CEVALLOS	12	6 m al eje de vía	E3D
SIREC-Q	EQUINOCCIAL	41	20.5 m al eje de vía	EJE TRANS.
SIREC-Q	13 DE JUNIO	12	6 m al eje de vía	

**REGULACIONES****ZONIFICACIÓN**

Zona: C5 (C304-70(PB))

Lote mínimo: 300 m<sup>2</sup>

Frente mínimo: 10 m

COS total: 280 %

COS en planta baja: 70 %

(PB) Ocupación de retiro frontal en un piso.

Forma de ocupación del suelo: (C) Continua con retiro frontal

Uso de suelo: (M) Múltiple

**RETIROS**

Frontal: 5 m

Lateral: 0 m

Posterior: 3 m

Entre bloques: 6 m

Clasificación del suelo: (SU) Suelo Urbano

Factibilidad de servicios básicos: SI

**AFECTACIONES/PROTECCIONES**

Descripción	Tipo	Derecho de vía	Retiro (m)	Observación
-------------	------	----------------	------------	-------------

**OBSERVACIONES**

\*RADIO DE CURVATURA 5.00 MT

\*RETIRO FRONTAL 5.00 MT A LAS VIAS

\*INFORME VALIDO PARA EL LOTE TOTAL POR SER DERECHOS Y ACCIONES

Previo a iniciar cualquier proceso de edificación o habilitación del suelo, procederá con la regularización de excedentes o diferencias de áreas del lote en la Administración Zonal respectiva, conforme lo establece el CÓDIGO MUNICIPAL, TÍTULO II.

**NOTAS**

- Los datos aquí representados están referidos al Plan de Uso y Ocupación del Suelo e instrumentos de planificación complementarios.



vigentes en el DMQ.

- \* Esta información consta en los archivos catastrales del MDMDQ. Si existe algún error acercarse a las unidades desconcentradas de Catastro de la Administración Zonal correspondiente para la actualización y corrección respectiva.
- Este informe no representa título legal alguno que perjudique a terceros.
- Este informe no autoriza ningún trabajo de construcción o división de lotes, tampoco autoriza el funcionamiento de actividad alguna.
- "ETAM" es el "Error Técnico Aceptable de Medición", expresado en porcentaje y m<sup>2</sup>, que se acepta entre el área establecida en el Título de Propiedad (escritura), y la superficie del lote de terreno proveniente de la medición realizada por el MDMQ, dentro del proceso de regularización de excedentes y diferencias de superficies, conforme lo establecido en el Artículo 481.1 del COOTAD; y, a la Ordenanza Metropolitana 0126 sancionada el 19 de julio de 2016.
- Para iniciar cualquier proceso de habilitación de la edificación del suelo o actividad, se deberá obtener el IRM respectivo en la administración zonal correspondiente.
- Este informe tendrá validez durante el tiempo de vigencia del PUOS.
- Para la habilitación de suelo y edificación los lotes ubicados en área rural solicitará a la EPMAPS factibilidad de servicios de agua potable y alcantarillado.



Ing. Valencia Alvarado Humberto Patricio

Administración Zonal la Delicia



© Municipio del Distrito Metropolitano de Quito  
Secretaría de Territorio Hábitat y Vivienda  
2011 - 2021